Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO D OFERTAS N° 29/2017
"ADQUISISCION DE INSUMOS PARA REBOBINADOS DE MOTORES ELECTRICOS"
ID N° 317246

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 62 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 08 DE AGOSTO DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO D OFERTAS N° 29/2017 "ADQUISISCION DE INSUMOS PARA REBOBINADOS DE MOTORES ELECTRICOS" ID N° 317246**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal; CESAR BOGADO –Gerente General, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 08 de JUNIO de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 57/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 57/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 44/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel Lopez
Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIERROS Y ACEROS SRI	Ferretería Industrial SAE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple
SIPE	1451296	1452336

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	HIERROS Y ACEROS SRI	Ferretería Industrial SAE
SIPE N°	1451296	1452336
RUC N°	80029008-9	80021625-3
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Plazo de Entrega	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta
Poder del Representante	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Ferretería Industrial SAE	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Balances	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia provisión del bien requerido durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 50% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
HIERROS Y ACEROS SRI	Cumple
Ferretería Industrial SAE	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una empresa en el proceso.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
HIERROS Y ACEROS SRI	Cumple	Cumple
Ferretería Industrial SAE	Cumple	Cumple

Ing. Manuel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Ferreteria Industrial			RV Electromecanica de Hierros y Aceros S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	5.808.303.630	5.901.999.015	5.321.110.556	1.062.810.186	1.731.205.667	2.177.904.808
Pasivo Cte.	2.183.295.558	2.836.149.000	1.815.058.018	83.929.263	74.927.871	40.114.010
	2,66	2,08	2,93	12,66	23,10	54,29
	Promedio		**2,56**	**Promedio**		**30,02**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	2.183.295.558	2.836.149.000	1.815.058.018	83.929.263	652.944.485	439.288.052
Activo Total	6.552.745.253	6.587.878.685	6.006.485.051	1.769.206.123	2.539.964.008	2.939.650.684
	0,33	0,43	0,30	0,05	0,26	0,15
	Promedio		**0,36**	**Promedio**		**0,15**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	422.036.703	349.131.653	439.697.148	449.794.168	168.854.619	586.239.466
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	3.580.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000
	0,21	0,17	0,12	6,43	2,41	8,37
	Promedio		**0,17**	**Promedio**		**5,74**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **HIERROS Y ACEROS SRL y Ferretería Industrial SAE** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 44/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Martínez Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
HIERROS Y ACEROS SRI	334.169.500
Ferretería Industrial SAE	480.625.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuatrocientos Ocho Millones Cuarenta mil (Gs. 408.040.000); siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO D OFERTAS N° 29/2017 "ADQUISISCION DE INSUMOS PARA REBOBINADOS DE MOTORES ELECTRICOS" ID N° 317246**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte cuadro.-

Empresa	Ítems	Monto Total IVA Incluido
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	37-38-39-40-41-42-43-45-72-73-74-78-79-82-83-87-88-92-93-94-95-96-97	75.025.000
HIERROS Y ACEROS SRL	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-44-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-75-76-77-80-81-84-85-86-89-90-91	283.678.000
		Gs **358.703.000**

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 350 del Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Marina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.